

**ACTA NUMERO DIECISEIS.** - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y la del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de MAYO del corriente año, que se detallan:

| <b>FONDO MUNICIPAL MES DE MAYO DE 2020.</b> |   |             |
|---|---|-------------|
| 51202                                       | La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES (\$ 2,438.88), valor de pago de planilla de profesores, ordenanzas de la Unidad de Salud y de diferentes Escuelas, apoyo a la Cultura, valor de sus salarios correspondientes al mes de abril del corriente año. | \$ 2,438.88 |
| 51202                                       | La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), valor de salario de José Luis Ortiz, en calidad de Encargado de la Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío Chanjute de esta jurisdicción.   | \$ 138.89   |
| 55799                                       | La suma de CATORCE 82/100 DOLARES (\$14.82), valor de devolución de por haber pagado tasas municipales a la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. en el recibo de pago Número 13315 del mes de abril del corriente año.   | \$ 14.82    |
| 51202                                       | La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de pago a Moisés Isaías Díaz Sánchez, en calidad de Encargado de Bombeo de Planta del Cantón las Piedronas de esta jurisdicción   | \$ 222.22   |
| 54115                                       | La suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 144.00), valor de la compra de repuestos print cartridge black para la Fotocopiadora RICOH propiedad municipal.  | \$ 144.00   |
| 54110                                       | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan viajes oficiales de carácter administrativo de esta Municipalidad.  | \$ 100.00   |
| 54201                                       | La suma de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES (\$ 108.00), valor de servicios suministrados de energía eléctrica privada por DELSUR S.A. DE C.V. en la Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de abril del corriente año.    | \$ 108.00   |
| 56304                                       | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de compra de pan a Marina del Carmen Servellón Servellón, para refrigerios en rezo de quien en vida fuera ROSA MARIA URRUTIA CHIRINO, quien falleció en el Cantón el Pajal de esta jurisdicción.                             | \$ 20.00    |
| 51202                                       | La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de servicios prestados por WILLIAM ERNESTO RIVAS, en calidad de Conserje del Centro Escolar del Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción, correspondiente a febrero y marzo de este año, de carácter eventual     | \$ 400.00   |

|       |   |           |
|-------|---|-----------|
| 54304 | La suma de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 66.67), valor de gastos d flete transportando jugadores de la Escuelita de Futbol el Pajal a la Escuela Fundación Independiente, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.  | \$ 66.67  |
| 54110 | La suma de CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 46.00), valor de la compra de dos latas de aceite para camión de bomberos de la ciudad de Zacatecoluca.   | \$ 46.00  |
| 56304 | La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a Celia Guadalupe Sánchez de Quintanilla, para la compra de medicinas por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 50.00  |
| 51301 | La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$ 283.20), valor del pago de horas extraordinarias a favor de Jenny Lisette Fortín Mena, por sus trabajos realizados en actualización de los ingresos para trabajos del programa SAFIM durante marzo y abril del corriente año.   | \$ 283.20 |
| 54110 | La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan viajes oficiales de carácter administrativo de esta Municipalidad.  | \$ 90.00  |
| 54114 | La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLAREES (\$ 35.00), valor de la compra de papel bond para uso administrativo de esta Alcaldía Municipal.   | \$ 35.00  |
| 51202 | La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), pagados a Wilberto Ramírez, en calidad de Asistente del Alcalde Municipal, en horas fuera del horario de trabajo y sábados y domingos en diferentes actividades altruistas, correspondiente al mes de mayo de este año.  | \$ 400.00 |
| 54110 | La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.   | \$ 70.00  |
| 56304 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica que se le entrega a Sebastián Gil Martínez, para la compra de TRES TUBOS GALVANIZADOS, para instalación del servicio de energía eléctrica domiciliar en el Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción, por encontrarse sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 100.00 |
| 54110 | La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.   | \$ 70.00  |
| 56304 | La suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a YANCY ELIZABETH AGUILAR FLAMENCO, para la compra de medicinas y víveres por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.  | \$ 45.00  |
| 56304 | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a CARMEN LEONOR RODRIGUEZ VASQUEZ, para la compra de medicinas por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 20.00  |
| 51301 | La suma de CIENTO SESENTA Y OCHO 20/100 DOLARES (\$ 168.20), valor del pago de horas extraordinarias a favor de OSCAR ARMANDO VILLALTA VASQUEZ, por sus trabajos realizados en lugares de sanitización y ayuda a embolsar alimentos durante la PANDEMIA COVID 19  | \$ 168.20 |
| 54314 | La suma de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 650.00), para la compra de 50 pasteles a un valor de \$ 10.00 y 15 pasteles a razón de \$ 15.00, los cuales fueron rifados y entregados a las Madrecitas de la ciudad de San Juan Nonualco, celebrándoles el día de la madre, como un gesto de cariño a estas mujeres que luchan por la subsistencia de sus hijos, comprados a RAFAEL AMILCAR MORENO ALFONSO. | \$ 650.00 |
| 51301 | La suma de CIENTO SETENTA 0.04/100 DOLARES (\$ 170.04), valor del pago de horas extraordinarias a favor de JULIO CESAR CAMPOS, por sus trabajos realizados en reparto de víveres, en horas no laborales en el mes de abril de este año, durante la PANDEMIA COVID 19  | \$ 170.04 |
| 51301 | La suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE 65/100 DOLARES (\$ 227.65) valor del pago de facturas varias de la compra de bienes de uso y consumo diversos pagadas por el Tesorero Municipal, gastos que se le reconocen en este acto, para compra de combustible y otros artículos según detalle anexo.   | \$ 227.65 |

|       |  |           |
|-------|--|-----------|
| 51301 | La suma de CIENTO DOCE 88/100 DOLARES (\$ 112.88), valor del pago de horas extraordinarias a favor de CARLOS MISAEL SANTAMARIA MORALES, por sus trabajos realizados haciendo paquetes alimenticios y reparto de víveres, en horas no laborales en el mes de abril de este año, durante la PANDEMIA COVID 19  | \$ 112.88 |
| 54110 | La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.  | \$ 90.00  |
| 56304 | La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a NORA ISABEL SUAREZ, para la compra de medicinas por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.  | \$ 35.00  |
| 54101 | La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$368.50), valor de la venta de alimentos que hace JESSICA EMPERATRIZ LOPEZ VALENCIA, consumidos por persona de la fuerza armada, que presta sus servicios durante los días del 01 al 17 de mayo 2020, en la emergencia nacional por la pandemia COVID 19  | \$ 368.50 |
| 54111 | La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), para la compra de 7 bolsas de cemento para reparación de baches de la Colonia Fátima de esta ciudad.   | \$ 35.00  |
| 54110 | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.   | \$ 20.00  |
| 56304 | La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a LUIS QUEZADA DE ELIAS, para la compra de medicinas por encontrarse enfermo, sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 30.00  |
| 51202 | La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 42/100 DOLARES (\$ 244.42), pagados a ADELA LISSET ALVAREZ SOLANO, en calidad de auxiliar del Archivo de la Unidad de Salud de esta ciudad, en 22 días trabajados durante los meses de marzo y abril del corriente año.  | \$ 244.42 |
| 51202 | La suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 666.67), pagados a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año.  | \$ 666.67 |
| 54110 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.  | \$ 100.00 |
| 54118 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de repuestos para MAQUINA HIDROLAVADORA UTILIZADA EN SANITIZACIÓN de calles durante la PANDEMIA COVID-19, vendidos por Elmer Antonio Ayala Miranda  | \$ 100.00 |
| 54302 | La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 277.78), valor de trabajos realizados de Enderezado y Pintura por Carlos Ernesto Sánchez López, del camión Hyundai Placa N-144168 propiedad de esta Alcaldía Municipal.   | \$ 277.78 |
| 54110 | La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.  | \$ 70.00  |
| 54199 | La suma de TRESCIENTOS DOS 95/100 DOLARES (\$ 302.95), valor de compra de bienes de uso y consumo diversos para esta Alcaldía Municipal consistente en lejía, alimentos para personal de sanitización, codos para reparar estos puestos, batería para jeep Suzuki propiedad municipal, reparaciones de llantas y otros, gastos que se le reconocen a José Guillermo Rodas, Alcalde Municipal en este acto. | \$ 302.95 |
| 56304 | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a CARLOS ALBERTO GARCIA CRUZ, para la compra de medicinas por encontrarse enfermo, sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 20.00  |
| 56304 | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a MARIA GLORIA RIVAS DE CAMPOS, para la compra de medicinas por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 20.00  |
| 56304 | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a DORA LETICIA LOPEZ DE CAMPOS, para la compra de medicinas por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 20.00  |

|       |  |                     |
|-------|--|---------------------|
| 51202 | La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), pagados a RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, por sus trabajos de riego del Estadio Neo pipil de esta ciudad, en mayo del corriente año.   | \$ 111.11           |
| 56304 | La suma de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00), valor de la compra de GAS PARA PUESTO DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE LA COLONIA MIRAMAR de esta ciudad, apoyando a las autoridades que prestan seguridad.  | \$ 10.00            |
| 54119 | La suma de CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 52.00), valor de la compra de focos para instalación en lámparas del servicio de alumbrado público municipal.  | \$ 52.00            |
| 54110 | La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.  | \$ 60.00            |
| 51202 | La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 277.78), pagados a LUIS ALONSO ORREGO ROSA, por sus trabajos de embolsado de alimentos y reparto de los mimos ante la PANDEMIA COVID 19 en marzo y abril del corriente año.                                       | \$ 277.78           |
| 56304 | La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a ROSA DE JESUS HERNANDEZ ROMERO, para la compra de víveres por encontrarse sin trabajo y con grave necesidad.   | \$ 35.00            |
| 51202 | La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de trabajos realizados por ANA FRANCISCA MARTINEZ DE SOSA, en calidad de Coordinadora y organizadora de Equipos Femeninos de esta ciudad, correspondientes al mes de mayo de este año.                             | \$ 200.00           |
| 51202 | La suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00), valor de trabajos realizados por DINORA ALFARO ALFARO, en calidad de CONSERJE, del Centro Escolar del Cantón Concepción el Pajal de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo del corriente año            | \$ 225.00           |
| 51202 | La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de trabajos realizados por MOISES ISAIAS DIAZ SANCHEZ, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable Cantón las Piedronas de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo del corriente año | \$ 222.22           |
| 51202 | La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de trabajos realizados por ESMERALDA GUADALUPE ABARCA HERNANDEZ, en calidad de Ordenanza de la Unidad de Salud de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo del corriente año                                   | \$ 300.00           |
| 54199 | La suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE 85/100 DOLARES (\$179.85), valor de la compra de bienes de uso y consumo diversos rastrillos, pintura, accesorios y otros para utilizar en esta Alcaldía Municipal.  | \$ 179.85           |
| 51601 | La suma de UN MIL CIENTO ONCE 00/100 DOLARES (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación del Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, correspondientes al mes de noviembre de 2019 (FUNCIONAMIENTO)  | \$ 1,111.11         |
| 51601 | La suma de UN MIL CIENTO ONCE 00/100 DOLARES (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación del Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, correspondientes al mes de octubre de 2019   | \$ 1,111.11         |
|       | <b>SUMAN</b>   | <b>\$ 12,486.95</b> |

Asciende a la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 95/100 DOLARES, (\$ 12,486.95)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. -

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Rectificar el acuerdo municipal número nueve, celebrado en acta municipal número seis, de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, en el sentido que por una equivocación involuntaria se le consigno al señor JOSE MARIA MENA

MALDONADO, siendo lo correcto JOSE MARIA MENA MALDONADO, en esa oportunidad se nombraba en calidad de Vigilante del Parque Municipal de esta Alcaldía Municipal, a partir del mes de enero del corriente año, el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengará el sueldo que señala el Presupuesto Municipal vigente, por lo que se autoriza la presente rectificación. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **PROLONGACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO EN BOULEVARD DE LA LOTIFICACIÓN MIRAMAR 1**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal incorporado don Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal don José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **PROLONGACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO EN BOULEVARD DE LA LOTIFICACIÓN MIRAMAR 1**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL VEINTE 10/100 DOLARES (\$ 27,020.10)**, la cual se pretende hacer con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia de la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,200.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 FONDO MUNICIPAL, a la Cuenta Corriente 001501138259 75% FODES INVERSIONES del Fondo para el Desarrollo Económico y Social que le transfiere para abonar deuda a esta cuenta.

ACUERDO NÚMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Rectificar el acuerdo Municipal número ONCE, de la ACTA NUMERO OCHO, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, de carácter extraordinaria, en donde se adjudica el proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE HERIBERTO CONTRERAS BONILLA, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el sentido de que el proyecto adjudicado es **PAVIMENTO ASFALTICO EN PASAJE HERIBERTO CONTRERAS BONILLA, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, y no como dice en el acuerdo HIDRAULICO. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NÚMERO SIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Rectificar el acuerdo Municipal número CATORCE, de la ACTA NUMERO OCHO, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, de carácter extraordinaria, en donde se adjudica el proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el sentido de que el proyecto adjudicado es **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL EN**

**COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, y no como dice en el acuerdo HIDRAULICO.  
COMUNIQUESE. -**

ACUERDO NÚMERO OCHO. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Nombrar a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, quien devengara el salario de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES MENSUALES, de carácter eventual a partir del primero de marzo del corriente año. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.